

OFICIO NECESIDAD ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL .

Luisa Isabel Vega Caicedo <lvegac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sáb 8/05/2021 10:52 AM

Para: Compras Direccion - Bolivar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Unidad Recursos Humanos - Seccional Cartagena <unirhcar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Administrativo - Seccional Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (20 KB)

OFICIO NECESIDAD ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMPRAS.OK..docx;

Buenos días Marlys.

Adjunto, oficio de necesidad de elementos de protección personal, par los servidores judiciales de la Seccional Cartagena.

Cordialmente,

LUISA ISABEL VEGA CAICEDO

Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cartagena

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cartagena de Indias, 7 de mayo de 2021.
DSAJ-ATH-0019

Doctor
HERNADO DARIO SIERRA PORTO
Director Seccional
Cartagena

Asunto: Necesidad compra de elementos de protección personal para implementación al protocolo de Bioseguridad para el acceso en Sedes Judiciales.

Respetado doctor Sierra.

Dado que corresponde a esta instancia administrativa, brindar al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Tribunal Superior de Cartagena, Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar, despachos judiciales de la Rama Judicial de Bolívar, Coordinación administrativa de San Andrés Islas y Despachos Judiciales San Andrés Islas, el apoyo logístico necesario para la protección de los empleados y funcionarios de los despachos judiciales y áreas administrativas.

Dando cumplimiento en el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril del 2020, donde establece que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, estarán sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad, expidan el Ministerio de salud y protección social, Resolución No. 666 expedida el 24 de abril de 2020 por Ministerio de Salud y Protección Social, “ Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus CIVID-19”, C I R C U L A R No. DEAJC20-35 de 5 de mayo de 2020 “Protocolo de acceso a sedes judiciales - Medidas complementarias para prevención del contagio del COVID-19 en los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes” – C I R C U L A R DESAJCAC20-9 de fecha 29 de abril de 2020 “ Protocolo de ingreso a las sedes judiciales del Distrito Judicial de Cartagena- Expedida por el Director Seccional de Cartagena y con fundamento en el Artículo 18 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, y las Resoluciones No. 0222 del 25 de febrero del 2021 “ Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID -19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 prorroga a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020” –Resolución No. 0223 del 25 de febrero del 2021 “ Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020, en el sentido de sustituir su anexo técnico, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social,...en donde su anexo técnico –Numeral 4.1.d:”No permitir el ingreso o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa, cuadro de fiebre mayor o igual 38 °C o síntomas de afectación respiratoria”, así se da cumplimiento a lo dispuesto en las normas legales vigentes donde establece que

durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Nuevo Coronavirus, estarán sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad, expidan el Ministerio de salud y protección social, como las medidas de vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, e implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presente en las instalaciones o lugares de trabajo así:

-“Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador”.

-“El kit de elementos de protección personal (EPP) obligatorio para el ingreso de sedes judiciales y administrativas consiste en: tapabocas para todas las personas de servicios, judicantes, funcionarios y empleados participantes en audiencias públicas, CARETAS: Para la atención al público en ventanillas y los que manipulan archivos”.

-“Guantes de nitrilo, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en la norma, que deben ser suministrados únicamente a los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes.”

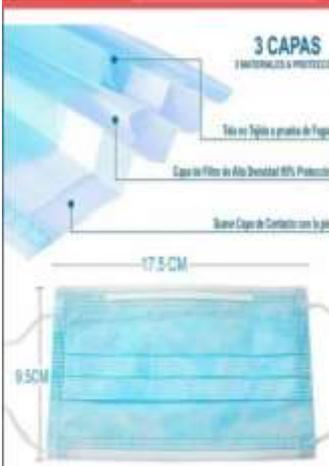
-“Disponer la limpieza por lo menos dos veces al día de ventanillas y zonas de alta circulación como ascensores, torniquetes de acceso, puertas o barandas.

- Poner a disposición de los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes y visitantes, agua, jabón y toallas desechables para el constante lavado de manos o alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%,”

-“Empresas contratistas como las de vigilancia y aseo, entre otras, cumplan las medidas de prevención del contagio del COVID-19, entre ellas el correcto uso de sus EPP.

-“El gel antibacterial debe utilizarse con las manos limpias, como medida de refuerzo, máximo hasta cinco (5) veces al día

En consecuencia, solicitamos a usted, la necesidad de la compra de los siguientes elementos de protección personal, para tomar las medidas preventivas para el regreso seguro al trabajo presencial en las sedes judiciales (covid 19) así:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANTIDAD							
<p>- TAPABOCAS QUIRURGICO</p>	<p>Debe tener una adecuada presentación para su uso. Sus superficies deben tener un aspecto limpio, ser uniformes, tanto en color como en su textura, libres de astillas, rupturas, fisuras u otras imperfecciones libre de asperezas, elementos abrasivos o pegajosos.</p> <p>Los cauchos deben tener suficiente resistencia a la fricción para garantizar su durabilidad.</p> <p>Los materiales y diseño del tapabocas deben garantizar la completa protección para impedir el paso de partículas perjudiciales para la salud de los humanos. Los materiales con que está elaborada no pueden ser tóxicos a los seres humanos. Garantizar altos niveles de protección, durabilidad y comodidad</p> <p>Mascarilla quirúrgica, no tejida material fieltro, blanda desechable, con bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite ajustarse a la nariz. Medidas aproximadas: 175 mm x 95 mm x ± 2 mm</p> <p>Otras: Las partes del tapabocas deben estar unidas y aseguradas firmemente. De su uso adecuado no pueden presentarse desprendimientos, desajustes u otro tipo de defectos por ensamble inadecuado.</p> <table border="1" data-bbox="427 1422 965 1697"> <tr> <td>Tapabocas Termosellado Quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Respirador con 3 capas, con pliegues que brindan un mejor acople</td> </tr> <tr> <td>Ajuste con clip nasal</td> </tr> <tr> <td>Elástico cómoda para la oreja</td> </tr> <tr> <td>Color azul con blanco</td> </tr> <tr> <td>Empaque individual</td> </tr> <tr> <td>Producto con INVIMA</td> </tr> </table>	Tapabocas Termosellado Quirúrgico	Respirador con 3 capas, con pliegues que brindan un mejor acople	Ajuste con clip nasal	Elástico cómoda para la oreja	Color azul con blanco	Empaque individual	Producto con INVIMA		<p>2000 CAJAS DE 100 TAPABOCAS. Y/O 4000 CAJAS X50</p>
Tapabocas Termosellado Quirúrgico										
Respirador con 3 capas, con pliegues que brindan un mejor acople										
Ajuste con clip nasal										
Elástico cómoda para la oreja										
Color azul con blanco										
Empaque individual										
Producto con INVIMA										

- CARETAS FACIAL	Fabricada en polietileno de alta densidad para una mayor resistencia al calor, la humedad y el impacto, con visor en Tereftalato de polietileno (PET) transparente que brinda mayor resistencia a fuerzas de impacto. Su función principal es proteger los ojos y la cara de material particulado, virutas, chispas, calor, salpicaduras químicas, orgánicas y otras sustancias que puedan afectar el rostro del trabajador. Visor a prueba de salpicaduras para usos: Medico, dental, laboratorios, alimentos, supermercados. Diseñada para proteger al usuario de infecciones causada por fluidos corporales. <ul style="list-style-type: none"> • Material --> PET • Grosor --> 0.25 mm • Color --> Transparente • Tamaño --> 250*290 mm • Uso --> Antiempañante, antifluidos • Certificaciones --> REACH, ROHS, FDA, CE 	500	
- PANOLAS	TELA	550	
TERMOMETROS	DIGITAL INFRAROJO	6	

Los elementos de protección personal, serán utilizados para los servidores judiciales de la Rama Judicial de Cartagena, para la prevención del contagio de covid-19.

Atentamente,

LUISA ISABEL VEGA CAICEDO

Coordinadora De Seguridad y Salud en el Trabajo
Área de Talento Humano



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-004

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA

Fecha y Hora Sistema: 2021-05-19-1:29 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6521	Fecha Registro:	2021-05-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.036.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.036.500,00	Saldo x Comprometer:	1.036.500,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	6621	Fecha Registro:	2021-05-19	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	C-2701-0800-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP]	Nación	16	CSF						
Total:						1.036.500,00	0,00	1.036.500,00	1.036.500,00	0,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE CARETAS PARA LOS EMPLEADOS A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA
---------	---

Firma Responsable

Nombre de la Entidad	
Dirección de la Entidad	
Ciudad	
Nombre funcionario comprador	

Cantidad de filas:

1

Item	Código	Categoría
1	EPP-9	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

1. Si requiere agregue o elimine filas

No	
1	

Filas a agregar o eliminar Gravámenes

1

(

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION
EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO CP
CARTAGENA
MARLYS CANTILLO MAF

--

Artículo
Producto
EPP-9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)

--

Si los hay, indique los grav

Gravámenes ac
Descripción
0

3:

Por favor verifique que la versión del simulador utilizada sea la m

Información de la Entidad

N JUDICIAL DE CARTAGENA

RA 5 No. 36-127

RTINEZ

Solicitud

Especificación Técnica

CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO ELASTICO

Gravámenes adicionales

vámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son c

Los impuestos como ICA y retención en la fuente

Gravámenes adicionales (estampillas)

isma a la publicada en el Minisitio del IAD COVID19)

Compradora	
	NIT
	Correo de contacto
	Teléfono de contacto

--

Entrada	
Distribución	Departamento
Si	BOLÍVAR

Impuestos adicionales*

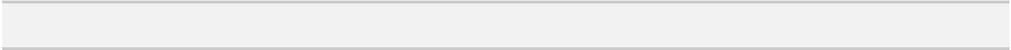
gravámenes adicionales por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales; **NO son gravámenes adicionales.**

	Porcentaje
	0,0%
Total porcentaje:	0,0%

800165831-4
comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
301-2926595



rega	
Municipio	Dirección de Entrega
CARTAGENA DE INDIAS	Avenida Pedro de Heredia, barrio el Espinal calle 32 No. 18C-75



les.

--

Cantidad
cantidad
500

--

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS TVEC

VERSIÓN 1

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y Fecha	Versión N°. 7 Mayo 13 de 2021
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA SERVIDORES JUDICIALES Y EMPLEADOS JUDICIALES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA.	
Código BPIN N°	No Aplica	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	Mayo 19 de 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ	
Unidad de Origen	Área Administrativa	
Marco Lógico	No Aplica	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones N° y fecha	No Aplica	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo para llevar a cabo una contratación.)		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, Municipios del Departamento de Bolívar y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, así mismo deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El Propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las actividades de esta Rama específica del poder público al cumplimiento de su objetivo misional de promover el acceso, la eficacia, la calidad, la confianza visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional en la administración de Justicia en el país, así como entender y atender, en colaboración armónica con otros poderes del Estado, la solución de conflictos y el cumplimiento en forma integral de los fines de la Justicia para la sociedad.</p> <p>Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial en Bolívar, deben enmarcar su gestión en</p>	



dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.

De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Corresponde a esta instancia administrativa, brindar al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Tribunal Superior de Cartagena, Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar, despachos judiciales de la Rama Judicial de Bolívar, Coordinación administrativa de San Andrés Islas y Despachos Judiciales San Andrés Islas, el apoyo logístico necesario para la protección de los empleados y funcionarios de los despachos judiciales y áreas administrativas.

El Área de Talento Humano mediante e-mail de fecha 7 de mayo del 2021 solicita la compra de elementos de protección para los Empleados a cargo de la Dirección Seccional Cartagena, entre ellos se encuentran las caretas antifluído que serán entregadas a los empleados a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

En virtud de lo establecido en la C I R C U L A R PCSJC17-8 de fecha: Jueves, 09 de febrero de 2017 del Consejo Superior De La Judicatura que ordena: " De conformidad con lo tratado en la sesión del 8 de febrero de 2017, me permito informar a ustedes que, sin perjuicio de la autonomía contractual y responsabilidad que legalmente les corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus direcciones seccionales, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que estas dependencias ejecutoras acudan, cuando a ello hubiere lugar, a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulten más favorables y convenientes a los fines estatales perseguidos en los procesos de contratación" y la Resolución 7025 de fecha 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial que dispone en el numeral 5.1.5. Contratación de Mínima Cuantía, es aplicable para la adquisición de bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto (Subsección 5 de la Sección 2, Capítulo 2, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Ahora bien, cuando se pretendan contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no se adelantará el procedimiento de mínima cuantía, en cambio, se comprará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio (Parágrafo 3, artículo 94, Ley 1474 de 2011). El parágrafo 1 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén" por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Decreto 1082 de 2015 señala

	<p>las reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies. Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.</p> <p>Siguiendo los lineamientos antes esbozados debemos indicar que fue revisada la plataforma de la Tienda Virtual, en lo referente a los Acuerdos Marcos, la búsqueda de caretas es este no produjo resultados.</p> <p>Por otro lado, en la búsqueda del IAD COVID-19, encontramos que el catálogo de EPP, arroja 17 proveedores para estos elementos.</p> <p>Así las cosas, se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, a través del IAD COVID-19, mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por la cual se dispuso que las Direcciones Seccionales deben recurrir a las herramientas que en materia de contratación estatal que ofrece Colombia Compra Eficiente, el proceso de selección se realizará, a través de la Tienda Virtual.</p> <p>Los elementos a adquirir son indicaciones por parte del Nivel Central mediante MATRIZ ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL - SARS-COV-2 y las cantidades a contratar mediante Grandes Superficies, son concretadas según necesidad proyectada en un trabajo mancomunado entre el Área Administrativa y Almacén, pero no es posible adquirir la totalidad de los elementos requerido, por lo cual se ajustan las cantidades según la disponibilidad presupuestal del momento.</p>								
<p>4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p>									
<p>4.1. OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el servicio de suministro caretas antifluidos para los empleados de los diferentes despachos judiciales y oficinas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, este procedimiento será realizado mediante GRANDES SUPERFICIES de la plataforma de TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.</p>								
<p>4.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>Los elementos a adquirir mediante la plataforma TVEC son:</p> <table border="1" data-bbox="646 1549 1325 1682"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD MEDIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CARETAS ANTIFLUIDOS</td> <td>UNIDAD</td> <td>500</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	1	CARETAS ANTIFLUIDOS	UNIDAD	500
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD						
1	CARETAS ANTIFLUIDOS	UNIDAD	500						

4.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCION
42131617	Protectores de ojos o visores para personal medico

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones DEL CONTRATISTA:

- 1- Ejecutar el contrato bajo las condiciones estipuladas en la guía de gran almacén.
- 2- Cubrir la totalidad de las necesidades estipuladas en las especificaciones técnicas.
- 3- Las estipuladas en la guía de gran almacén.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá, las siguientes:

- 1) Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- 2) Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- 3) Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
- 4) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO

El presupuesto estimado para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección de mínima cuantía es **UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.036.500.00)**, para lo cual existe disponibilidad en el presupuesto de la actual vigencia.

Este presupuesto se obtuvo de la ecuación del valor individual de las caretas antifluidos ofertado por las grandes superficies multiplicadas por la cantidad de elementos solicitados por el Área de Talento Humano.

El AID COVID-2019 nos muestra 17 opciones de proveedores con las siguientes características y valores:

A	B	C	D	E	F	G	H	I
Códig	Nombre	Categoría	Especificación Técnica	Unidad de medida	Proveedor	Precio	Divis	% IV
31	EPP.9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)	ELEMENTOS	CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO	UNIDAD	IDEPLAS SAS	\$ 9.500	COP	0%
32	EPP.9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)	ELEMENTOS	CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO	UNIDAD	AVANT PLAST S.A	\$ 8.000	COP	0%
33	EPP.9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)	ELEMENTOS	CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO	UNIDAD	LP PRINT S.A.S	\$ 8.900	COP	0%
89	EPP.9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)	ELEMENTOS	CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO	UNIDAD	DYD SAS	\$ 18.000	COP	0%
99	EPP.9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)	ELEMENTOS	CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO	UNIDAD	PERMODA LTDA	\$ 4.000	COP	0%
154	EPP.9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)	ELEMENTOS	CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO	UNIDAD	GOMEZ NARANJO & CIA LTDA	\$ 6.500	COP	0%
263	EPP.9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)	ELEMENTOS	CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO	UNIDAD	LYR FARMACEUTICA LTDA	\$ 12.500	COP	0%
266	EPP.9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)	ELEMENTOS	CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO	UNIDAD	PROVEIMPRESOS SAS	\$ 5.650	COP	0%
335	EPP.9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)	ELEMENTOS	CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO	UNIDAD	INDUHOTEL SAS	\$ 2.249	COP	0%
383	EPP.9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)	ELEMENTOS	CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO	UNIDAD	INVERSIONES Y VALORES DEL CARE	\$ 5.000	COP	0%
393	EPP.9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)	ELEMENTOS	CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO	UNIDAD	PROCTECH TECNOLOGIA EN PROTE	\$ 2.000	COP	0%
402	EPP.9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)	ELEMENTOS	CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO	UNIDAD	CONFEKAREN SAS	\$ 2.000	COP	0%
420	EPP.9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)	ELEMENTOS	CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO	UNIDAD	JIM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	\$ 3.000	COP	0%
444	EPP.9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)	ELEMENTOS	CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO	UNIDAD	BON SAINTE SAS	\$ 1.945	COP	0%
465	EPP.9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)	ELEMENTOS	CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO	UNIDAD	VIVATEX SAS	\$ 15.000	COP	0%
489	EPP.9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)	ELEMENTOS	CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO	UNIDAD	GLOBALK COLOMBIA SAS	\$ 3.790	COP	0%
502	EPP.9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)	ELEMENTOS	CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO	UNIDAD	FUNDACION TEJUDO SOCIAL ORG	\$ 11.500	COP	0%



	<p>El simulador escoge automáticamente el proveedor más económico, siendo este BON SANTE SAS.</p> <table border="1" data-bbox="597 373 1372 462"> <thead> <tr> <th>PROVEEDOR</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>CANTIDADES</th> <th>VALOR DE DITRIBUCION</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BON SANTE SAS</td> <td>\$1.945</td> <td>500</td> <td>\$62.000</td> <td>\$1.036.500</td> </tr> </tbody> </table> <p>Arrojando de esta forma el presupuesto para contratar.</p>	PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	CANTIDADES	VALOR DE DITRIBUCION	VALOR TOTAL	BON SANTE SAS	\$1.945	500	\$62.000	\$1.036.500								
PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	CANTIDADES	VALOR DE DITRIBUCION	VALOR TOTAL															
BON SANTE SAS	\$1.945	500	\$62.000	\$1.036.500															
<p>6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL</p>	<p>La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Área Financiera, de la Dirección Seccional de Administración Judicial, así:</p> <table border="1" data-bbox="544 720 1425 1031"> <thead> <tr> <th colspan="6">CDP</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha expedición</th> <th>Rubro</th> <th>Recurso</th> <th>Unidad Ejecutora</th> <th>Valor CDP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6521</td> <td>2021-05-19</td> <td>C-2701-0800-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP].</td> <td>16</td> <td>02</td> <td>\$ 1.036.500</td> </tr> </tbody> </table>	CDP						No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	6521	2021-05-19	C-2701-0800-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP].	16	02	\$ 1.036.500
CDP																			
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP														
6521	2021-05-19	C-2701-0800-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP].	16	02	\$ 1.036.500														
<p>7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO</p>	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, cancelará las facturas según las estipulaciones de la guía gran almacén. El contratista debe anexar a las facturas, los comprobantes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.</p> <p>Los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y en todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, sitúe a la entidad.</p> <p>El contratista realizará el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes.</p> <p>El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de su página www.minhacienda.gov.co, ha habilitado un link en el cual se podrá verificar por parte de los contratistas el estado de los pagos efectuados por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar.</p> <p>El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el PAC asignado por el gobierno nacional en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta.</p>																		
<p>8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS</p>																			

8.1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1.. 2 2 1 1 1 6 3. y 2.2.1 1 2.1.1 , y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

En ese sentido, a continuación se presenta la Matriz de Riesgos, la cual contiene el análisis, identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos específicos objeto del presente proceso, los cuales corresponden a la etapa de planeación de la contratación:

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo

		Impacto				
Calificación	Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5



Tabla 3 – Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Ver Anexo A – Matriz de Riesgos

La tabla con la Matriz de Riesgos se anexa como documento adicional.

9. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

9.1. SUPERVISIÓN

Nombre del funcionario:	ROSSANA PEREZ VASQUEZ - Cartagena
Identificación del funcionario:	C.C. 45.692.791.
Cargo:	COORDINADORA ÁREA ALMACÉN,
Dependencia:	Área Administrativa

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo para la ejecución del objeto contractual serán los estipulados en guía de gran almacén, y el lugar de destino es:

- Cartagena, en la dirección : Avenida Pedro de Heredia, Barrio el Espinal, Calle 32 No. 18-C-75

10.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se deben liquidar aquellos contratos cuya ejecución se prolonga en el tiempo y



	exige una verificación de los pagos y los saldos por pagar, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el contrato no requiere liquidación.
11. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.	El análisis del sector (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Eficiente para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación), fue realizado por Colombia compra eficiente en el proceso de contratación grandes superficies.
FIRMA	
NOMBRE	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ Asistente Administrativo Grado 6
Revisó	JAVIER URIBE PUELLO Coordinador Área Administrativa

VIABILIDAD DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

IRIS MARIA CORTECERO NUÑEZ Coordinadora Área Jurídica	
GUSTAVO TORRES VÉLEZ Coordinador Área Financiera	
JAVIER URIBE PUELLO Coordinador Área Administrativa	



**DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE
CARTAGENA – BOLIVAR
N.I.T. 800165831
ORDEN DE COMPRA**

BON SANTE SAS

N.I.T. 901211678

Atte: MAGALY ANDREA GUTIERREZ

ALMECIGA

comercial@bsante.com.co

Teléfono: +57 1 3003918306

Número de Orden **69302**
 No de Instrumento **AECovid19-537**
 Instrumento agregación **Emergencia COVID-19**
 Fecha de Emisión **19/05/21**
 Fecha de Vencimiento **31/05/21**
 Comprador **Marlys Milena Cantillo Martinez**
 Ordenador del gasto **Hernando Dario Sierra Porto**
 Supervisor **ROSSANA PEREZ**
 Teléfono **3046033054**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Gravámenes**
 Justificación **Contratar en nombre de la Nación
 – Consejo Superior de la Judicatura el servicio de
 suministro caretas antifluidos para los empleados
 de los diferentes despachos judiciales y oficinas
 administrativas a cargo de la Dirección Seccional
 de Administración Judicial de Cartagena, este
 procedimiento será realizado mediante GRANDES
 SUPERFICIES de la plataforma de TIENDA VIRTUAL
 DEL ESTADO COLOMBIANO de COLOMBIA
 COMPRA EFICIENTE**

Enviar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR

• Bodega el espinal Cra, 17 Calle
32 - 66, sector el Espinal
6527088

CARTAGENA BOLIVAR

Facturar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR

• Bodega el espinal Cra, 17 Calle
32 - 66, sector el Espinal
6527088

CARTAGENA BOLIVAR

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6521 cov01-EPP-9 - CARETAS VISORES (PROTECTOR FACIAL)	500.0	Unidad	1.949,00	974.500,00
2	CDP 6521 cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.0	Unidad	62.000,00	62.000,00
					1.036.500,00 COP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14688398838



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 2 1 1 6 7 8 - 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>	70. Beneficio	<input type="checkbox"/> 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4	
72. Número:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
73. Fecha:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/>
74. Número de Notaría:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
75. Entidad de registro	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/>
76. Fecha de registro:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>
77. No. Matrícula mercantil:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/>
78. Departamento:	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>
79. Ciudad/Municipio:	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/>
Vigencia:		
80. Desde:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/>
81. Hasta:	<input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>
82. Nacional:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 %
83. Nacional público:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 0 %
84. Nacional privado:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 %
85. Extranjero:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 0 %
86. Extranjero público:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 0 %
87. Extranjero privado:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	<input type="checkbox"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
---------------------------	--	---	--------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
--	------------	---

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14688398838



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 2 1 1 6 7 8 - 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 8 1 7	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 9 8 7 4 4 7 8	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido TORRES	105. Segundo apellido TORO	106. Primer nombre ANDRÉS	107. Otros nombres HERNANDO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 8 1 7	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 1 0 1 8 4 6 3 2 7 0	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido AMAYA	105. Segundo apellido ARIAS	106. Primer nombre MARIA	107. Otros nombres CAMILA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 8 1 7	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 9 8 6 6 4 5 1	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido RUEDA	105. Segundo apellido BOVEA	106. Primer nombre DANIEL	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -	110. Razón social representante legal			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA
 Fecha y Hora Sistema: 2021-05-20-7:56 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6521 de fecha 2021-05-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	8921	Fecha Registro:	2021-05-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.036.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.036.500,00	Saldo x Obligar:	1.036.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901211678	Razon Social:	BON SANTE SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	58600011055	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------

CAJA MENOR

VIATICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:	Numero:	69302	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-05-20
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	C-2701-0800-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP]	Nación	16	CSF					
						1.036.500,00	0,00		
					Total:	1.036.500,00	0,00	1.036.500,00	1.036.500,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE CARETAS PARA LOS EMPLEADOS A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-05-20	1.036.500,00	1.036.500,00	NINGUNO


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)
